

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2009.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de Febrero de 2009.

2.- Aceptar la renuncia formulada por la entidad Asociación Provincial de la Comunidad Cristiana de Viudas de Sevilla a la subvención concedida.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la renuncia efectuada por la entidad Asociación Provincial de la Comunidad Cristiana de Viudas de Sevilla, a la subvención concedida (no abonada), mediante acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de 29 de diciembre de 2008, por importe de 1.600 euros, para Asociación Provincial de la Comunidad Cristiana de Viudas de Sevilla, (EXPTE: 8/2008 97ª P.S.)

3.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento, para el primer semestre de 2009, del local de oficinas, sede de la Agencia Local de la Energía.

Por la Delegación de Innovación y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga de contrato de arrendamiento para el primer semestre de 2009 del local de oficinas sede de la Agencia Local de la Energía del Ayuntamiento de Sevilla.

Tipo de contrato: Prórroga de arrendamiento de oficina.

Tiempo de prórroga: 1er. semestre de 2009 (desde el 1 de enero de 2009 hasta el 30 de junio de 2009).

Importe: 34.635,40 euros.

Local: sito en C/ Inca Garcilaso, s/n. Edificio EXPO, en Sevilla.

4.- Aprobar el proyecto de ejecución y el plan de seguridad y salud correspondientes a las obras de intervención en la reurbanización de las zonas de la Ronda Histórica, Pueblo Saharaui y Ronda Pío XII.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el proyecto de ejecución y el plan de seguridad y salud que han de regir las obras de intervención en la reurbanización de la zona de la Ronda Histórica, Zona Pueblo Saharaui y Zona Ronda Pío XII para la implantación de sentidos únicos.

5.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a dos titulares de licencia de autotaxis.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas por la totalidad de los gastos objeto de la subvención concedida para el mantenimiento de taxis adaptados para el uso por personas con movilidad reducida – eurotaxi- , presentadas por D. Rafael Morillas Guerra y D. Francisco Oliva Mato, y el pago a los citados beneficiarios del 50 % pendiente de la presentación y aprobación de dichas cuentas justificativas, según el siguiente detalle:

Rafael Morillas Guerra	2.033,59 euros
Francisco Oliva Mato	2.033,59 euros

6.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Presidencia y Hacienda se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a los fondos de Anticipo de Caja Fija que rinde el habilitado pagador que se menciona y por el importe que se cita a continuación:

Expte: 20081267

Habilitado-Pagador: El Jefe de Servicio de Tesorería, José Manuel Reyes Pineda.

Importe: 2.851,83 Euros

7.- Abonar a EMASESA el Premio de gestión y cobranza correspondiente a la recaudación de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos, durante el mes de octubre de 2008.

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Abonar a la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla S.A. (EMASESA), el Premio Ordinario de gestión y cobranza establecido por acuerdo plenario de 28 de Diciembre de 1979, consistente en el 2,75% de la recaudación de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos y la liquidación del 16% de I.V.A., correspondiente al período e importe que se señala con cargo a la partida presupuestaria 40122.6111422612.

Expdte.:	2009/0036
Período:	Octubre 2008.
Importe Recaudado	1.342.307,05 €
Premio 2,75%	36.913,44 €
16% I.V.A.	5.906,15 €
Partida Pto. :	40122.6111422612

8.- Delegación de competencias en el Sr. Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla, en materia de negociación colectiva con el personal funcionario adscrito a la misma.

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Delegar en el Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla, órgano directivo municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 130.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 17.2 de los Estatutos de la Agencia Tributaria de Sevilla, las competencias del Ayuntamiento de Sevilla, dentro del ámbito de su Organismo Autónomo Local, en las Mesas de Negociación que se establezcan para la negociación colectiva previa de aquellas materias que se refieran o afecten al personal funcionario adscrito a la Agencia Tributaria, y que posteriormente han de ser aprobadas o propuestas por el Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Sevilla u otros órganos de gobierno del Organismo Autónomo. Todo ello, en base al artículo 36.10 de los estatutos de la Agencia Tributaria de Sevilla, por el que se le reconoce la representación del Ayuntamiento de Sevilla en dicha negociación colectiva y se prevé la presente delegación.

Las materias que se refieran o afecten al personal funcionario adscrito a la Agencia Tributaria de Sevilla serán las que se establezcan como competencias de aprobación o propuestas de aprobación en los órganos de gobierno del Organismo y sean objeto de negociación colectiva, de acuerdo con el artículo 37 del EBEP, la cuál se hará con sometimiento pleno a lo que se determine por los órganos competentes del Ayuntamiento de Sevilla, a quien corresponde la superior política de recursos humanos y el ejercicio de tutela sobre los Organismos Autónomos.

Sin perjuicio de lo anterior, en especial se entenderá comprendida en dicha delegación de competencias las negociaciones colectivas previas a la aprobación de la propuesta de relación de puestos de trabajo, a la propuesta al órgano competente del Ayuntamiento de la oferta de empleo público del personal funcionario en lo referente a las necesidades del Organismo, a la aprobación de las bases de convocatorias de provisión de puestos de trabajo de la Agencia, y a la aprobación y revisión de los diferentes programas de productividad que afecten al personal

funcionario integrado en el organismo, e independientemente del órgano de gobierno del Ayuntamiento o de la Agencia que realice su aprobación definitiva.

SEGUNDO: La Junta de Gobierno podrá revocar o avocar en cualquier momento las competencias delegadas, tanto parcial como totalmente.

TERCERO: El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia. Quedan derogados expresamente cuantos acuerdos de la Junta de Gobierno se opongan al contenido del presente.

CUARTO: Ordenar su publicación en el BOP de Sevilla, así como dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre y al Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Sevilla.

9.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la entidad ARETÉ.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 113/08

CONCEPTO: CONVENIO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ARETÉ

PROYECTO: SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL DE LOS MENORES EN LA CIUDAD DE SEVILLA

CIUDAD

IMPORTE SUBVENCIONADO TOTAL: 80.000 €

IMPORTE JUSTIFICADO 75%: 60.000 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

10.- Aprobar convenio de colaboración para la realización de prácticas profesionales.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Modelo de Convenio de Colaboración para la realización de Prácticas Profesionales entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Economía y Empleo (Proyecto REDES SEVILLA) y las empresas interesadas en facilitar la realización de las mismas para la mejora de la cualificación profesional de los/as participantes del Proyecto REDES SEVILLA.

11.- Aprobar el Proyecto “Acciones Específicas de Apoyo a la Adaptación al Mercado de Trabajo”, y ratificar solicitudes de subvención presentadas al Servicio Andaluz de Empleo.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto “Acciones Específicas de Apoyo a la Adaptación al Mercado de Trabajo”.

SEGUNDO.- Ratificar la solicitud, presentada al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de la subvención de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (285.848,00 €).

TERCERO.- En el supuesto de resultar concedida la subvención, se elevará a la aprobación del órgano que corresponda la aportación municipal para hacer frente a los gastos necesarios que se deriven del Proyecto, previo informe de la Intervención General.

12.- Aprobar Proyectos “EDEM (Educación y Empleo)” y “Servicio para la Promoción del Empleo Juvenil en la Ciudad de Sevilla” y ratificar la solicitud de subvención presentadas al Servicio Andaluz de Empleo.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto “EDEM (Educación y Empleo)” y el Proyecto “Servicio para la Promoción del Empleo Juvenil en la Ciudad de Sevilla”.

SEGUNDO.- Ratificar la solicitud, presentada al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de la subvención de UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (1.033.232,00 €) para el primero y de UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL EUROS (1.053.000,00 €) para el segundo.

TERCERO.- En el supuesto de resultar concedidas ambas subvenciones, se elevará a la aprobación del órgano que corresponda la aportación municipal para hacer frente a los gastos necesarios que se deriven de ambos Proyectos, previo informe de la Intervención General.

13.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de las obras del Proyecto de restauración de la jardinería del eje carretera de Huelva-Calle Odiel.

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de las obras del Proyecto de restauración de la jardinería del eje carretera de Huelva-Calle Odiel (expediente 2007/1601/2047 del Servicio de Parques y Jardines), en 60 días naturales, quedando fijada la finalización para el próximo 14 de febrero de 2.008. Esta ampliación del plazo de ejecución de las obras no supone variación en el presupuesto del contrato.

14.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de servicio de cobertura sanitaria para la Semana Santa y Feria de Abril de 2009.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2008/1500/2436

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA SANITARIA PARA LA SEMANA SANTA Y FERIA DE ABRIL DE 2009

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 76.000,00 €, IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51501-41208-22706 - estudios y trabajos técnicos

ANUALIDAD: 2009

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 meses

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Varios criterios de valoración

TIPO DE EXPEDIENTE: Urgente

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 03/02/09

EMPRESA ADJUDICATARIA: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 70.588,71 €, IVA no incluido

IMPORTE DEL IVA: 119,90 €

IMPORTE TOTAL: 70.708,61 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.529,43 € (5% del Importe de Adjudicación IVA NO INCLUIDO)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

ARTÍCULO APLICABLE: 141 LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 51501-41208-22706, el saldo de 10.611,39 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2009.”

15.- Concesión de unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO PRIMERO, las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran en el ANEXO PRIMERO y por el plazo máximo establecido en la ley.

16.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de los trabajos de medición general de la obra de mejoras en Almacenes Municipales del Paseo Marqués de Contadero.

Por la Delegación, de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación derivada de la ejecución de los trabajos que a continuación se indican, de acuerdo con la base 19 de Ejecución del Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2008.

Expte: 52/2006 P.S. nº 1

Objeto: Medición General de la obra de mejoras en Almacenes Municipales del Paseo Marqués de Contadero.

Importe: 7.329,80 Euros

Partida Presupuestaria: 32603-46301-62200/05

Empresa: CONSPEYPE, S.L. (B-41.230.848)

Factura Número: 13/08 de 17/11/08

17.- Desestimar solicitud presentada por D^a Lucia Lama Márquez, para la formalización de escritura pública de compraventa de la vivienda sita en C/ José Ignacio Benjumea nº 2, 3º izqda.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Desestimar la solicitud presentada por D^a Lucía Lama Márquez considerando que no cumple con los requisitos establecidos en la Ley 29/94, de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos, para tener la condición de arrendataria, no pudiendo de esta forma acceder a la compraventa de la vivienda sita en la C/ José Ignacio Benjumea nº 2, 3º izqda.

SEGUNDO: Notificar a la interesada el presente acuerdo.

18.- Aceptar la puesta a disposición, realizada por el Instituto Municipal de Deportes, de parcela nº 16 del PERI-SU-6, “Cabecera Sur del Tamarguillo”, para proceder a su segregación y adscripción al Área de Bienestar Social.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción, del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición del Consejo de Gobierno de Instituto Municipal de Deportes, de fecha 10 de julio de 2008 al Ayuntamiento de Sevilla, de la parcela que se define según nota simple del Registro de la Propiedad como sigue:

“Parcela en el término municipal de Sevilla, Distrito Sur. Tiene forma irregular con una superficie de nueve mil ciento doce metros cuadrados y sus linderos son como sigue: Norte, en línea recta, con parcela municipal número catorce, calificada de escolar en el PERI-SU-6 “Cabecera Sur del Tamarguillo”; Sur, en línea recta, con aparcamientos del apeadero Virgen del Rocío; Este, en línea quebrada, un tramo con calle Manuel Laffón, otro con finca segregada y otro tramo con la misma calle; Oeste, con ferrocarril Sevilla-Cádiz”.

SEGUNDO: Segregar la porción de terreno que se describe a continuación de la finca registral nº 35.446:

“Urbana, Parcela de terrenos en el termino municipal de Sevilla de forma rectangular. Se identifica como parcela 16 del PERI-SU-6 “Cabecera Sur del Tamarguillo”. Superficie 3000 m2. Sus linderos son al Norte, resto de finca matriz de la cual se segrega; sur parcela calificada como de SIPS actualmente cedida a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Seguridad del Estado para la construcción de una comisaría de Policía; al este calle Manuel Laffón y al oeste, resto igualmente de la finca original o matriz, calificada como de zona verde y que le separa de la línea de ferrocarril Sevilla-Cádiz”.

TERCERO: Tomar conocimiento en el Inventario General de Bienes Municipales, de la finca segregada, en el epígrafe 1.1 “Inmuebles de Dominio Público”, número de asiento 576.

CUARTO: Proceder a solicitar la inscripción de la finca segregada y descrita en el Acuerdo Segundo en el Registro de la Propiedad que corresponda.

QUINTO: Adscribir a la Delegación de Bienestar Social la parcela segregada a los efectos de atender a lo solicitado por Andex (Asociación de Padres de Niños Oncológicos).

SEXTO: Facultar ampliamente al Capitular Delegado de Patrimonio y Contratación para resolver cuantos incidentes se deriven de la ejecución de los presentes acuerdos.

19.- Aceptar la puesta a disposición, realizada por la Gerencia de Urbanismo, de parcela nº 12 resultante del Proyecto de Reparcelación SUNP-GU-1 “Palmas Altas”, y otorgar concesión demanial a SEVILLANA-ENDESA.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la siguiente puesta a disposición realizada por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 11 de abril de 2007:

- Situación: Finca resultante nº 12 del Proyecto de Reparcelación SUNP-GU-1, parcela calificada de Equipamiento Público para Infraestructuras Técnicas, incluida en el Plan de Sectorización del SUNP-GU-1, ocupa una superficie de 3.400 mts².
- Linderos: Al Norte con zona verde del sector; al Sur con parcela de Equipamiento Público Deportivo y Parcela de Equipamiento Público Comercial Social; al Este con zona verde del sector y al Oeste con zona verde del sector.
- Título: Cesión gratuita
- Edificabilidad y uso urbanístico: Según ordenanzas, para uso de subestación eléctrica o centros ligados a infraestructuras urbanas. Condiciones de uso: por exigencia del planeamiento urbanístico, esta parcela deberá destinarse exclusivamente al uso de subestación eléctrica para su explotación por la correspondiente compañía suministradora.
- Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Dos Hermanas, Finca nº 17157 al Tomo 1776, Libro 308, folio 218

SEGUNDO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el número 577 de asiento, así como en el Epígrafe 9.1 “Bienes y Derechos revertibles de Dominio Público” con el número 187 de asiento.

TERCERO: Declarar de interés general el Proyecto presentado por Endesa Distribución Eléctrica S.L.U, para la construcción y posterior explotación de la Subestación Eléctrica Palmas Altas.

CUARTO: Otorgar una concesión demanial gratuita a favor de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U, de la parcela resultante nº 12 del Proyecto de Reparcelación SUNP-GU-1 (Palmas Altas) descrita en el acuerdo primero de la presente propuesta, conforme a lo dispuesto en los arts 93. 1 y 93.4 en relación con el art. 137. 4 c) de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Dicha concesión se sujetará a las siguientes condiciones:

1. OBJETO DE LA CONCESIÓN

La presente concesión tiene por objeto la construcción de la subestación de transformación eléctrica y su posterior explotación Palmas Altas.

2. CONCESIONARIO

Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.

3. PLAZO DE UTILIZACIÓN

El plazo será como máximo de 75 años a contar desde la entrega de la parcela

4. CANON

La concesión no está sujeta a pago de canon o renta alguno.

5. PREVISIONES PARA CASO DE INCUMPLIMIENTO.

La no realización de las obras en el plazo de cinco años, o una vez iniciadas éstas dejaran de ejecutarse durante dos, determinará que el Ayuntamiento pueda acordar la resolución de la concesión y su reversión, previo requerimiento y habilitación de un plazo para su cumplimentación.

6. DEBERES DEL CONCESIONARIO.

Son deberes del concesionario los siguientes:

- 1) La ejecución de las obras necesarias para llevar a cabo la Construcción de una subestación de transformación eléctrica conforme al Convenio suscrito con fecha 2 de marzo de 2007 entre la Junta de Compensación del SUNP-GU-1, Metrovacesa y Endesad Distribución eléctrica, a la reglamentación vigente y

a sus normas particulares y condiciones técnicas y de seguridad, así como a sus criterios técnicos establecidos para este tipo de actuaciones, y su legalización a nombre del concesionario.

- 2) Cumplir cuantas disposiciones legales y reglamentarias sean de aplicación en materia
- 3) Solicitar y obtener cuantas licencias sean necesarias para la concesión de las obras.

En todo caso el cedente podrá inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la concesión.

El Título de la concesión otorga a su titular durante su plazo de validez los derechos y obligaciones del propietario.

7. REVERSION DE LA CONCESIÓN

Transcurrido el plazo de la concesión, la parcela revertirá al Ayuntamiento con todas sus construcciones y edificaciones en adecuadas condiciones para su uso, y el concesionario deberá abandonarlas y dejar libre y vacío, a disposición del Ayuntamiento, quien tiene la potestad para acordar y ejecutar el lanzamiento.

No obstante el Ayuntamiento tiene la facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimientos de los daños que se causaren, o sin él si no procediesen.

8. OTORGAMIENTO, FORMALIZACION E INSCRIPCIÓN.

El otorgamiento de esta concesión se formalizará en documento administrativo en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la notificación, o desde su aceptación por el concesionario, documento suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

La formalización en documento administrativo, tal y como dispone el art. 93.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se concreta en el propio acuerdo que nos ocupa.

9. GASTOS E IMPUESTOS

El concesionario asumirá los gastos de conservación y mantenimiento, el pago de los impuestos, tasas y demás tributos que procedan, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza

20.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 144/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 494,66 € (1 factura)

FACTURA Nº: IL-CO0806-01857

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 145/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 1.245,86 € (1 factura)

FACTURA Nº: IL-CO0806-02003

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 147/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: MEDISPORT, S.L.

IMPORTE: 903,05 € (1 factura)
FACTURA Nº: 10/08
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 148/08
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: MEDISPORT, S.L.
IMPORTE: 190,24 € (1 factura)
FACTURA Nº: 11/08
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 149/08
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: DTO. SANITARIO A.P. SEVILLA
IMPORTE: 51,77 € (1 factura)
FACTURA Nº: 472411567524
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 151/08
SECCION: Departamento de Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLOGICO
MACARENA, S.A.
IMPORTE: 345,56 EUROS (5 facturas)
FACTURAS Nº: 000375-6/2008, 000394-6/2008, 000395-6/2008, 000396-6/2008,
000397-6/2008
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31350.16209 Acc. de Trabajo.

21.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 164/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: JOSE MANUEL ROYO, S.L.

IMPORTE: 750,00 € (2 facturas)

FACTURA Nº: 80028 - 80029

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 165/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: LUIS MANUEL GRANADOS LLAMAS

IMPORTE: 344,26 € (1 factura)

FACTURA Nº: 01/2008

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 166/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: ANTONIO BERNAD COUQUE

IMPORTE: 344,26 € (1 factura)

FACTURA Nº: 01/08
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 167/08
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: Francisco Suárez Collazos
IMPORTE: 344,26 € (1 factura)
FACTURA Nº: 010808-AY
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 179/08
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
IMPORTE: 220,90 € (1 factura)
FACTURA Nº: 4.160
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 189/08
SECCION: Departamento de Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: JOSE MANUEL ROYO, S.L.
IMPORTE: 750,00 (1 factura)
FACTURAS Nº: 080037
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0901.31350.16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 198/08
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLÓGICO
MACARENA, S.L.
IMPORTE: 462,74 € (10 facturas)
FACTURA Nº: 308-309-310-311-312-313-314-316-317-318-10/2008
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

22.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 168/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: MEDISPORT, S.L.

IMPORTE: 1.372,69 € (2 facturas)

FACTURA N°: 12 – 13/08

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 169/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: AMAGOIA LASKIBAR GORRITI

IMPORTE: 451,00 € (2 facturas)

FACTURA N°: V-86, V-87

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 170/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLÓGICO

MACARENA, S.L.

IMPORTE: 159,86 € (2 facturas)

FACTURA N°: 159 y 161-8/2008

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 171/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLÓGICO
MACARENA, S.L.

IMPORTE: 432,72 € (3 facturas)

FACTURA N°: 160 – 162 – 163-8/2008

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

23.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 172/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: H.U. VIRGEN MACARENA

IMPORTE: 144,24 EUROS (1 factura)

FACTURAS N°:0472411628433

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31350.16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 174/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 1.494,18 € (3 facturas)

FACTURA N°: IL-CO0809-00762, IL-CO0809-01541, IL-CO0809-01642

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 175/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLÓGICO MACARENA, S.L.

IMPORTE: 328,74 € (4 facturas)

FACTURA N°: 324-9/2008, 325-9/2008, 326-9/2008, 331-9/2008

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 176/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLÓGICO
MACARENA

IMPORTE: 42,68 € (4 facturas)

FACTURA N°: 332-334-337-342-9/2008

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

24.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 177/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLÓGICO
MACARENA

IMPORTE: 216,30 € (4 facturas)

FACTURA Nº: 336-338-339-340-341-343-9/2008

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 178/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLÓGICO
MACARENA, S.L.

IMPORTE: 290,80 € (6 facturas)

FACTURA Nº: 327, 328, 329, 330, 333, 335-9/2008

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 181/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO DE FISIOTERAPIA
NERVIÓN

IMPORTE: 270,00 € (2 facturas)

FACTURA Nº: 211 y 216/08

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 182/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: RAFAEL MUELA, S.L.

IMPORTE: 60,00 € (1 factura)

FACTURA Nº: 55/08

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 183/08

SECCION: Departamento de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: RAFAEL MUELA, S.L.

IMPORTE: 1.680,00EUROS (2 facturas)

FACTURAS Nº: 53/08,54/08

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31350.16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 184/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO DE FISIOTERAPIA
NERVIÓN

IMPORTE: 180,00 € (1 factura)

FACTURA Nº: 210/08

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

25.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 185/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: H.U. VIRGEN MACARENA

IMPORTE: 144,24 € (1 factura)

FACTURA N°: 472411624172

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo

EXPEDIENTE: 186/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: MEDISPORT, S.L.

IMPORTE: 965,59 € (2 facturas)

FACTURA N°: 14/08 y 15/08

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo

EXPEDIENTE: 187/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: MEDISPORT, S.L.

IMPORTE: 430,56 € (1 factura)

FACTURA N°: 16/08

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 188/08

SECCION: Departamento de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLINICA DE FATIMA, S.A.

IMPORTE: 352,71 (6 facturas)

FACTURAS Nº: FA-EP2008-02327, FA-EP2008-02394, FA-EP2008-02460, FA-EP2008-02527, FA-EP2008-02550, FA-EP2008-02552

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31350.16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 190/08

SECCION: Departamento de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: H.U. VIRGEN DEL ROCIO

IMPORTE: 144,24 EUROS (1 factura)

FACTURAS Nº:0472411639676

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31350.16209 Acc. de Trabajo

EXPEDIENTE: 194/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: RAFAEL MUELA, S.L.

IMPORTE: 1.100,00 € (1 factura)

FACTURA Nº: 65/08

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo

EXPEDIENTE: 195/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: MEDISPORT, S.L.

IMPORTE: 356,25 € (1 factura)

FACTURA Nº: 17/08

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

26.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 196/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 1.048,50 € (1 factura)

FACTURA Nº: IL-CO0810-03677

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 197/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLÓGICO MACARENA, S.L.

IMPORTE: 40,26 € (2 facturas)

FACTURA Nº: 307-10/2008 y 315-10/2008

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 200/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 1.340,35 € (5 facturas)
FACTURA N°: 2008/41/83/1924 – 1926 – 1928 – 1929 - 1931
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 201/08
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL “VIRGEN DEL ROCÍO”
IMPORTE: 144,24 € (1 factura)
FACTURA N°: 472411657982
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 202/08
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL “VIRGEN DEL ROCÍO”
IMPORTE: 288,48 € (2 facturas)
FACTURA N°: 472411657991 – 472411659741
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 203/08
SECCION: Departamento de Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA
IMPORTE: 1.050,70 EUROS (5 facturas)
FACTURAS N°: 2008/41/83/001934, 2008/41/83/001935, 2008/41/83/001936,
2008/41/83/001939, 2008/41/83/001941
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31350.16209 Acc. de Trabajo.

27.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 204/08

SECCION: Departamento de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 1.050,70 EUROS (5 facturas)

FACTURAS N°: 2008/41/83/001923, 2008/41/83/001930, 2008/41/83/001933, 2008/41/83/001942, 2008/41/83/001947

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31350.16309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 205/08

SECCION: Departamento de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 3.192,80 EUROS (5 facturas)

FACTURAS N°: 2008/41/83/002012, 2008/41/83/002013, 2008/41/83/002015, 2008/41/83/002016, 2008/41/83/002017

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31350.16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 206/08

SECCION: Departamento de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 1.160,70 EUROS (5 facturas)

FACTURAS Nº: 2008/41/83/001943, 2008/41/83/001950, 2008/41/83/001953,
2008/41/83/001973, 2008/41/83/001975

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31350.16209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 207/08

SECCION: Departamento de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-SEVILLA

IMPORTE: 1.050,70 EUROS (5 facturas)

FACTURAS Nº: 2008/41/83/001976, 2008/41/83/001977, 2008/41/83/001980,
2008/41/83/001983, 2008/41/83/001987

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31350.16209 Acc. de Trabajo.

28.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a la Hermandad del Rocío de Sevilla Sur.

Por el Capitular Delegado del Distrito Sur se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: HERMANDAD DEL ROCIO DE SEVILLA SUR
EXPTE: 18/08 – PS.12^a
IMPORTE: 632,25 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización de visitas culturales y actividades de convivencia.

PERCEPTOR: HERMANDAD DEL ROCIO DE SEVILLA SUR
EXPTE: 18/08 – PS.12^a
IMPORTE: 498,80 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2008, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

29.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Delegado del Distrito Cerro-Amate se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las cuentas justificativas acreditativa de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan, por los importes que también se especifican, una vez informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 30/07 P.S. 3

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: CLUB CULT Y DTVO. SANTA AURELIA

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.000,00 €

FINES: VELADAS

EXPTE: 30/07 P.S. 5

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASO-CULT 3ª EDAD PRADERA LA

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.000,00 €

FINES: FUNCIONAMIENTO Y OTRAS TRANSFERENCIAS

EXPTE: 30/07 P.S. 5

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: CLUB DTVO HISPALIS

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.000,00 €

FINES: FUNCIONAMIENTO Y OTRAS TRANSFERENCIAS

EXPTE: 30/07 P.S. 4

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: AMPA DEL C.E.I.P. EMILIO PRADOS SURCO

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 670,00 €

FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES

EXPTE: 30/07 P.S. 1

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASOC CULTURAL PRO
CABALGATA SU EMINENCIA

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.290,00 €

FINES: CABALGATA DE REYES

EXPTE: 30/07 P.S. 5

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: CDAD GRAL. PROP BDA. LA
ROSALEDA DE JUAN XXIII

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 600,00€

FINES: VELADAS

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal.

30.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

El Tte. de Alcalde, Delegado del Distrito Cerro-Amate se honra en proponer a la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la entidad que a continuación se relaciona, por el importe que también se especifican, una vez informada favorablemente por la Intervención de Fondos, de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

Expte.: 30/07 P.S. 4

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: C.D. HÍSPALIS

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 750,00 €

FINES: ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES

SEGUNDO: Aceptar la renuncia, a petición de la entidad que a continuación se relaciona, de la subvención concedida por el importe que también se especifica, de conformidad con el art. 91.2 de la L.R.J P-A-C.

Expte.: 30/07 P.S. 1

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: PEÑA CULTURAL LOS PUERTOS DE ROCHELAMBERT.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.000,00 €

FINES: CABALGATA REYES MAGOS.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal.

31.- Aprobar el reintegro parcial de la subvención concedida a la Asociación APREDAT.

Por el Capitular Delegado del Distrito Cerro-Amate se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el reintegro parcial de la subvención concedida por importe de 1.950,00 € a la entidad que a continuación se relaciona, por el importe que también se especifica, así como los intereses de demoras devengados de conformidad con el art. 40 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

Expte.: 30/2007 P.S. 4

Destinatario de la Subvención: ASOC. APREDAT

Importe reintegro parcial de la Subvención concedida: 1.481,00 €

Concepto: Actividades Socio-Culturales

Intereses de demora: 74,98 €

SEGUNDO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de esta subvención por el importe parcial que a continuación se especifica una vez informada favorablemente por la Intervención de Fondos, de conformidad con el Art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

Expte.: 30/2007 P.S. 4

Destinatario de la Subvención: ASOC. APREDAT

Importe la Subvención: 469,00 €

Concepto: Actividades Socio-Culturales

TERCERO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal.

32.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de actuaciones genéricas en el viario público, con carácter de inversión.

Por la Capítular Delegado del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Convalidar las actuaciones de acuerdo con lo informado por Intervención de Fondos:

Expte: 2007/1907/1542

Objeto: Actuaciones genéricas en el viario público con carácter de inversión”,

Tercero interesado: CADESA

Servicio: Unidad Administrativa: DISTRITO NORTE

1.- Fra. N° 76, fecha fra: 16 de mayo de 2008

Importe: 105.092,33 €

Partida Presupuestaria ejercicio 2008:

11907/46340/61100: 97.713.62€

11907/46355/61100: 7.379,81€. Propuesta n° 1320

2.- Fra. N° 89 fecha fra: 19 de mayo de 2008

Importe: 208.855,40 €

Partida Presupuestaria ejercicio 2008:

11907/46340/61100: 30.546,42 €

11907/46355/61100:178.308,97€.

Propuestas n° 2387, 178, 161, 151, 1230, 1004, 2399 y 163.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Delegación de diversas competencias.

Por la Alcaldía, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Delegar en el Delegado de Convivencia y Seguridad, la resolución de las reclamaciones por la inmovilización de vehículos mal estacionados o abandonados en la vía pública.

El punto PRIMERO.- 2. Alcance Específico del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de septiembre, en lo que respecta a la Delegación de Convivencia y Seguridad, queda con la siguiente redacción:

2.- Alcance Específico.

Delegado de Convivencia y Seguridad

La resolución de reclamaciones sobre las tasas de retirada e inmovilización de vehículos mal estacionados o abandonados en la vía pública.

SEGUNDO.- Delegar en el Director General de Movilidad, la incoación, resolución e imposición de sanciones así como el nombramiento de instructor en los expedientes sancionadores que se deriven de la aplicación de la Ordenanza para el Fomento y Garantía de la Convivencia Ciudadana en los Espacios Públicos.

TERCERO.- Delegar en los Directores Generales el ejercicio de las competencias del órgano de contratación incluidas la autorización y disposición del gasto de los contratos que traigan causa en el convenio que este Ayuntamiento tiene suscrito con la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía para la adhesión al régimen de adquisición de bienes homologados.

CUARTO.- Delegar en el Gerente de la Agencia Municipal Tributaria:

- La incoación, resolución e imposición de sanciones, así como el nombramiento de instructor en los expedientes instruidos por infracción a la normativa sobre Protección de Animales, por la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y por la Tenencia de Armas.

- La resolución de los recursos de reposición que se interpongan, en los procedimientos sancionadores, cuya competencia ostenta por la presente delegación.

QUINTO.- Delegar en la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Vicepresidenta de la Agencia Tributaria, la resolución del recurso extraordinario de revisión en aquellos actos dictados por el Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla, en materia sancionadora.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo en la próxima sesión que se celebre.

